



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 647-R-UNICA-2017

Ica, 30 de Marzo del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 163-D-FDCP-UNICA-2017 del 23 de Marzo del 2017, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien remite la Resolución Decanal N°: 227-D-FDCP-UNICA-2017, para ratificación mediante Resolución Rectoral.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;

Que, como bien se desprende del art. 40° de la Ley N°: 30220, cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, de acuerdo al art. 32° del Estatuto Universitario vigente, la Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de la carrera Profesional correspondiente así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación

para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del título Profesional correspondiente. Es el encargado de la distribución de la carga horaria de los docentes. Está dirigida por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con Doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela que será Director, y nombrado por el Consejo de Facultad para un periodo de un (01) año; puede prorrogarse por un periodo más, a propuesta del Decano. Depende jerárquicamente del Decano;

Que, mediante Oficio N°: 018-2017-FDCP-DA-UNICA, expedido por el Director (e) de Escuela Académico-Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien remite la propuesta del Calendario del presente año académico 2017 de la citada Facultad, que empieza el 10 de Abril del 2017 y culmina el 22 de Diciembre del 2017;

Que, con Resolución Decanal N°: 227-D-FDCP-UNICA-2017, del 22 de Marzo del 2017, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA aprueba el Calendario del presente año académico 2017 de la citada Facultad, que empieza el 10 de Abril del 2017 y culmina el 22 de Diciembre del 2017;

Que, de acuerdo al art. 213° inc. e) del Estatuto de la UNICA el Rector tiene como obligación y atribución la de dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 227-D-FDCP-UNICA-2017; emitido por el Decano (i) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **APROBAR** el Calendario del presente Año Académico 2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que empieza el 10 de Abril del 2017 y culmina el 22 de Diciembre del 2017, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL

CALENDARIO ACADEMICO 2017

ANUAL

- ❖ Inicio de clases : 10 de Abril de 2017
- ❖ 1er Parcial : 17 al 27 de Julio de 2017
- ❖ Reinicio de clases : 07 de Agosto de 2017
- ❖ 2do Parcial : 27 de Noviembre al 07 de Diciembre 2017
- ❖ Examen Sustitutorio : Del 11 al 15 de Diciembre de 2017
- ❖ Examen de Aplazado : Del 18 al 22 de Diciembre de 2017



Ica, 10 de febrero de 2017

ESCUELA PROFESIONAL

